

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Subsecretaría, Servicio de Expropiaciones, de 30 de octubre de 2000, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), «Expropiación de terrenos para la instalación de radar, camino de acceso y acometida eléctrica en Montaña Blanca (Lanzarote)», en los términos municipales de Tías y San Bartolomé (Lanzarote).

El ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Expropiación de terrenos para la instalación de una estación de radar, camino de acceso y acometida eléctrica en Montaña Blanca (Lanzarote)», en los términos municipales de Tías y San Bartolomé (Lanzarote), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo, por tanto, aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento.

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Tías y San Bartolomé (Lanzarote), estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 133. Titular y domicilio: Don Gregorio Bermúdez Hernández, calle San José de Calasanz, número 30, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 21 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 2. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 138. Titular y domicilio: Doña Dolores Espinola Ferrer, avenida General Franco, número 2, Arrecife, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 150 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 3. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 139. Titular y domicilio: Don Francisco Fajardo Martín y otros, calle Rubicón, número 65, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 1.113 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 4. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 140. Titular y domicilio: Doña Clotilde Ferrer Perdomo, calle Reyes Católicos, número 47, Las Palmas. Superficie afectada: 142 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 5. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 136. Titular y domicilio: Doña Manuela Díaz Ferrer, calle Montaña Blanca, número 1, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 838 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 6. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 135. Titular y domicilio: Don Pedro Ferrer Ferrer, calle Juan Carló, número 43, 1.º-B, Las Palmas. Superficie afectada: 198 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 7. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 127. Titular y domicilio: Herederos de doña Manuela García Parrilla, paseo de La Habana, número 25, Madrid. Superficie afectada: 2.606 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 8. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 105. Titular y domicilio: Herederos de don Domingo de León García y doña Margarita Álvarez Romero, calle Heliodoro Rodríguez López, número 22 (edificio «Maratón», 3.º C), Santa Cruz de Tenerife. Superficie afectada: 4.211 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 9. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 112. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 788 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 12. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono. Parcela. Titular y domicilio: No afectada. Superficie afectada: metros cuadrados. Servidumbre.

Finca número 13. Municipio: San Bartolomé (Lanzarote). Polígono 10. Parcela 185. Titular y domicilio: Don Marcial Bermúdez Bermúdez, plaza León y Castillo, sin número, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 6 metros cuadrados. Servidumbre 71.

Finca número 10. Municipio: Tías (Lanzarote). Polígono 4. Parcela 482. Titular y domicilio: Herederos de don Domingo de León García y doña Margarita Álvarez Romero, calle Heliodoro Rodríguez López, número 22 (edificio «Maratón», 3.º C), Santa Cruz de Tenerife. Superficie afectada: 12.367 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Finca número 11. Municipio: Tías (Lanzarote). Polígono 4. Parcela 481. Titular y domicilio: Doña Josefina Riverol Pérez, calle General Franco, número 36, Tías, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 1.091 metros cuadrados. Servidumbre 0,00.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), P. D., Enrique Sanmartín Aulet.—62.095.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía-Puertos del Estado por la que se hace pública la adjudicación del «Proyecto y ejecución de las obras para el establecimiento de un sistema de circuito cerrado de televisión, de control y vigilancia de la zona de servicio del puerto de Vilagarcía de Arousa».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día

9 de octubre de 2000, acordó adjudicar el «Proyecto y ejecución de las obras para el establecimiento de un sistema de circuito cerrado de televisión, de control y vigilancia de la zona de servicio del puerto de Vilagarcía de Arousa», a la empresa «MCS Instrumentación, Sociedad Limitada», en la cantidad de 13.985.329 pesetas (IVA incluido).

Vilagarcía de Arousa, 19 de octubre de 2000.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—60.531.

MINISTERIO

DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de delegación de funciones en el Comisario de Aguas.

En el artículo 33.2 f) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio, se dispone que corresponde al Presidente del Organismo de cuenca «otorgar las concesiones y autorizaciones de aprovechamiento del dominio público hidráulico y las autorizaciones relativas al régimen de policía de aguas y cauces, excepto aquellas cuya resolución corresponda al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo».

Asimismo, en el artículo 9.1 a) del Real Decreto número 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográfica, se prevé que «el Presidente podrá delegar, total o parcialmente, las funciones que indican en el artículo 35 de dicho Reglamento (el de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica), en la forma que a continuación se determina, debiendo esta delegación serlo en cada momento, sin posibilidad de delegar simultáneamente en dos autoridades diferentes una misma competencia: a) en el Comisario de Aguas, las funciones de los apartados 1 .E), 2.e), 2.F), 2.g) y 2.i).

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha resuelto delegar las funciones:

Primero.—Autorización para ejecución de obras que afecten al dominio público hidráulico de reparación de las instalaciones de aprovechamiento de aguas públicas.

Segundo.—Derivaciones de aguas de carácter temporal que no pretendan un derecho al uso privativo de la misma, de acuerdo con lo regulado en el artículo 76 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y siempre que las aguas se destinen para la construcción de obras públicas.

Tercero.—La navegación y flotación y el establecimiento de barcas de paso y sus embarcaderos, de acuerdo con lo regulado en los artículos 51 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 20 de julio de 2000.—El Presidente, Manuel Vizcaino Alcalá.—61.491.